



“Mobiliario Liceo El Rosario.”

DAEM: **0827.-**
15/11/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 211 de fecha 25/10/2019, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de mobiliario.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción, adquisición de recursos didácticos, tecnológicos y científicos.
- Necesidad que satisface, mejorar las condiciones laborales.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 28/10/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 457.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **JOSÉ HERNÁN HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA, COMERCIAL HAGELIN LIMITADA y COMERCIALIZADORA JMJ LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

JOSÉ HERNÁN HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA
COMERCIAL HAGELIN LIMITADA
COMERCIALIZADORA JMJ LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
JOSÉ HERNÁN HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA	11.372.911-2	\$ 1.222.904	Un millón doscientos veintidós mil novecientos cuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-639-CM19
COMERCIAL HAGELIN LIMITADA	76.102.918-5	\$ 1.995.311	Un millón novecientos noventa y cinco mil trescientos once pesos. Valor con IVA incluido.	5124-640-CM19
COMERCIALIZADORA JMJ LIMITADA	76.148.317-k	\$ 1.017.317	Un millón diecisiete mil trescientos diecisiete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-641-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 29 Ítem 04, cuenta denominada “Mobiliario y Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

